CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**		**Fecha de emisión:**
Entidad:	**Contraloria General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**424.719-PAC N|° 13/23**		
ID del Llamado:	**424.719**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Alimenticios			
Proveedor:	**GRUPO BRIO S.A.**		**RUC: 80105432-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Café soluble frasco de 200 gr.	Frasco	45	Norte	Brasil	38.700	**1.741.500**
2	6	Té de Tilo, caja de 20 saquitos	Caja	10	Supremo	Chile	13.850	**138.500**
3	12	Durazno en almibar, latas de contenido neto de 800 a 900 ml como mínimo y escurrido de 450 a 500 ml como mínimo	Lata	34	Norte	Argentina/Brasil /Grecia	18.450	**627.300**
						MONTO TOTAL		**2.507.300**

SON GUARANÍES:	**Dos millones quinientos siete mil trescientos.**	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra firmada por ambas partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de la obligación.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Tres(3) días hábiles posteriores al recibo

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Suministro, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.	**Forma de Pago**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: (% / N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la Dirección de Logistica de la Dirección General de Administracion y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	311	10	1	99	**2.507.300**
						Total:			**2.507.300**

GRUPO BRIO S.A. RUC: 80105432-0 Carlos Hernan Oviedo FIRMA DEL PROVEEDOR	21 NOV. 2023 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Dr. Camilo E. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.